



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2021-MDR/A

Reque, 14 de Setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de sus competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, según Resolución de Alcaldía N°32-2020-MDR/A, de fecha 30 de enero del 2020, se designó a la Abog. Laura Elizabeth Chumioque Delgado en el Cargo Estructural de Gerente de Administración Tributaria N° de PLAZA: 058 CATEGORÍA EC RÉGIMEN LABORAL: DEC.LEG. 276. NIVEL REMUNERATIVO F3, dejándose sin efecto dicha designación mediante Resolución de Alcaldía N°108-2021-MDR/A, de fecha 05 de julio del 2021.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2021-MDR/A, de fecha 17 de marzo del 2021, donde se aprueba la nueva estructura orgánica que establecen cambios en dicha estructura, actualización en los nombres de algunos órganos y/o Unidades Orgánicas, fusión de Gerencias y en concordancia a ello, con Resolución de Alcaldía N°108-2021-MDR/A, de fecha 05 de julio del 2021, se designó a la Abog. Laura Elizabeth Chumioque Delgado en el cargo de confianza como Responsable de la Unidad Funcional de Administración Tributaria Municipal de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Que, el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20 de la citada Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- DEJAR SIN EFECTO a partir del 14 de Setiembre del 2021 la designación de la Abog. Laura Elizabeth Chumioque Delgado en el cargo de confianza como Responsable de la Unidad Funcional de Administración Tributaria Municipal que forma parte estructural de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas de la Municipalidad Distrital de Reque, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CIURLIZZA
ALCALDE

C.c
Archivo
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos